

11 REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Veintinueve (29) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN	470013153001 20230019400
DEMANDANTE	MARÍA ANDREA CEPEDA MORENO
DEMANDADO	JOSÉ CAÑÓN GRANADOS
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
TIPO DE PROCESO	SINGULAR

Visto el expediente, se observa que en folio 3 del archivo 001 del expediente digital obra memorial presentado junto con la demanda, donde solicita el decreto de una medida cautelar consistente en el embargo de un inmueble.

Sin embargo, debe advertirse que al momento de decretar las medidas cautelares de embargo de dineros en el mandamiento de pago se omitió decretar la del embargo de inmueble deprecado por el extremo activo. Así las cosas, y dado que la medida en sí es procedente, se

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta el embargo y secuestro del bien inmueble de propiedad del ejecutado identificados con matrículas inmobiliarias N° 080-141574.

SEGUNDO: Por Secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, por Secretaría líbrense oficios..

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3281a2e0227b484bfe910067eb074c388b7529ec3eac82c677477f459456895b**

Documento generado en 29/02/2024 12:34:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>